



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil veintiuno.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

2.1.- PERSONAL.

2.1.1.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por José M^a Leiva Abascal contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 18 de diciembre de 2020, por el que se aprobaron los criterios para cubrir provisionalmente los puestos vacantes de funcionarios de carrera de la sección operativa del servicio municipal de bomberos que deban cubrirse, tal como se recoge en la argumentación que se recoge en el cuerpo del informe jurídico que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados adjuntando el informe que sirve de motivación de este acuerdo.

2.1.2.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Eduardo Conejero Fernández contra la calificación del ejercicio segundo del tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir 11 plazas de policía local del Ayuntamiento, porque la Junta de Gobierno no puede sustituir al Tribunal Calificador en las valoraciones que éstos han hecho de los supuestos prácticos realizados por la recurrente en aplicación de su discrecionalidad técnica.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados adjuntando el informe que sirve de motivación de este acuerdo.

2.1.3.- PRIMERO.- Reconocer a D. Gonzalo Blanco Real el tiempo total de servicios previos de los Ayuntamientos de Toledo y de El Casar como policía local, y sumar los días trabajados en este Ayuntamiento como policía local, con lo que actualmente cuenta con 1 trienio del grupo C1.

SEGUNDO.- La fecha de vencimiento del próximo trienio correspondiente al grupo C1 se producirá en su caso, el día 16 de enero 2023.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados, al Servicio de Personal, y a los representantes sindicales.

2.1.4.- PRIMERO.- Reconocer a Dña. Úrsula García López el tiempo total de servicios previos del Ayuntamiento de Guadalajara como policía local, y de la Universidad de Castilla-La Mancha como docente, y sumar los días trabajados en este Ayuntamiento como policía local, con lo que actualmente cuenta con 1 trienio del grupo C1.

SEGUNDO.- La fecha de vencimiento del próximo trienio correspondiente al grupo C1 se producirá en su caso, el día 12 de abril 2021.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados, al Servicio de Personal, y a los representantes sindicales.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



2.1.5.- PRIMERO.- Desestimar la solicitud de premio de jubilación formulada por D. Francisco Juan Duran Ramos formulada el 17 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y a los representantes de los trabajadores.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y BOMBEROS.

3.1.- HACIENDA.

3.1.1.- Fraccionamientos.

3.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2737, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de seiscientos euros con cuarenta y seis céntimos (600,46 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2738, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de cinco mil ochocientos noventa y seis euros con dos céntimos (5.896,02 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación

3.1.1.3.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2740, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de setenta mil setecientos treinta y cuatro euros con diecinueve céntimos (70.734,19 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.4.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2757, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con ochenta céntimos (1.654,80 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.5.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2758, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil ciento treinta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (2.133,69 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.2.- Recursos Reposición contra Diligencias de Embargo/Providencias de Apremio.

3.1.2.1.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/4144,2020/4145, 2020/4146, 2020/04147, 2020/04148, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

3.1.2.2.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Providencia de Apremio por el concepto de "sanción de tráfico" en el expediente de apremio con los números de recibo 2019/01721, 2019/01129, 2019/00950, 190016165 al amparo de lo preceptuado por el art. 167.3 e) de la Ley 58/2003

FECHA DE FIRMA: 08/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELLERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC215DA1FB00A896A48A3





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



General Tributaria. Respecto a los otros números de recibo indicados en el escrito 2020/03573y 2020/03897 están abonados en periodo voluntario, no procede la resolución en esta resolución.

SEGUNDO.- Archivar las denuncias.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

3.1.2.3.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 190010034, 190010567, 190014670, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer

3.1.2.4.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/ 02749, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer

3.1.2.5.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2019/02961, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

3.1.2.6.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/05569, 2020/05505, 2020/05442, 2020/05265, 2020/05179, 2020/05137, 2020/04946, 2020/04871, 2020/04801, 2020/04539, 2020/04475, 2020/02103, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

3.1.2.7.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/01139, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer

3.1.2.8.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2019/01458, 2020/02974, 2019/01849, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

3.1.2.9.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/01293, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer

3.1.2.10.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 190006849 al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



3.1.2.11.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/01273, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.
SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.
TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer

3.2.- TESORERÍA.

ÚNICO.- ÚNICO.- Aprobar la firma del convenio entre la sociedad estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., y el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, para facilitar el ingreso en cuentas del ayuntamiento de giros postales utilizados para pagar deudas tributarias y otras de derecho público.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO.

4.1.- INFRAESTRUCTURAS.

4.1.1.- PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación de la obra nº 186 del P.O.S. 2020 denominada: Acondicionamiento de urbanización en Barrio de Tiradores en Cuenca. Calle Trashumancia.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas para la contratación de referencia.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 156.000,00 euros, para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del informe de la Intervención General, firmado digitalmente en fecha 25 de enero de 2021, documento contable 220210000525 A (RC 220200008604).

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sin división en lotes, no sujeto a recurso especial en materia de contratación ni a regulación armonizada, y demás trámites que sean precisos.

4.1.2.- PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación de la obra nº 187 del P.O.S. 2020 denominada: Acondicionamiento urbanización de calles en Cólliga, Colliguilla, La Melgosa, Tondos y Valdecabras.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas para la contratación de referencia.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 72.000,00 euros, para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del informe de la Intervención General, firmado digitalmente en fecha 25 de enero de 2021, documento contable 220210000526 A (RC 220200008605).

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sin división en lotes, no sujeto a recurso especial en materia de contratación ni a regulación armonizada, y demás trámites que sean precisos.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y COOPERACIÓN.

5.1.- SERVICIOS SOCIALES.

ÚNICO.- PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso presentado la Asociación "Neuropsicomias, Psicología y Neuropsicología" remitiendo a la Comisión de Valoración las alegaciones presentadas para su valoración y facilitándole la información que solicita y desestimar la petición de nulidad del acuerdo recurrido y la petición de suspensión del procedimiento, manteniendo expresamente su validez en cuanto a la selección de la asociación ACOFAM para desarrollar el proyecto *Intervención con personas y familias en situación de*

FECHA DE FIRMA: 08/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUES TO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C215DA1FB00A896A48A3





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



vulnerabilidad e inadaptación social.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y MONTES.

6.1.- MONTES.

6.1.1.- ÚNICO.- Adjudicar a Ayuntamiento de Cuenca, MADERAS, S.A el aprovechamiento de pinos secos, tronchados, arrancados o procedentes de operaciones selvícolas (limpias y claras no programadas), señalado en varios montes de propiedad municipal por la Consejería de Agricultura, para los años 2.021 y 2.022, con las siguientes tasaciones:

- Lote 1º, montes de U.P. nºs 110, 112, 114, 117, 120, 124 y 131.
- tasación 7,00 m.c. en pie y c/c.
- Lote 2º, montes de U.P. nºs 108,115, 119 y 122.
- tasación 7,00 m.c. en pie y c/c.
- Lote 3º, montes de U.P. nºs 113, 121, 123, 125 y 126.
- tasación 8,50 m.c. en pie y c/c.
- Lote 4º, montes de U.P. nºs 106, 107, 109, 111, 116 y 118.
- tasación 7,00 m.c. en pie y c/c.

6.1.2.- ÚNICO.- Adjudicar a la empresa “Ayuntamiento de Cuenca, Maderas, S.A.” los siguientes aprovechamientos maderables:

1. MUP Nº 109 “EL ENSANCHE DE BUENACHE”

Especie principal: Pinus nigra.
Tasación unitaria: 15,00.-€/Tn cc
nº de unidades comerciales: 234,85.
Tasación total (sin IVA): 3.522,75.-€

2. MUP Nº 107 “EL CADORZO Y LOS LLECOS”

Especie principal: Pinus nigra.
Tasación Unitaria: 20,00.- €/Tn
Tasación total (sin IVA): 7.142,00.-€

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se justifica la urgencia del asunto a tratar por la necesidad de convocar el programa “Semillas” y se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. JUVENTUD.

Adopción de acuerdo, si procede, de aprobación de las bases que tienen que regir la tercera edición del

FECHA DE FIRMA: 08/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE: MELERO, JUAN MANUEL
MARTÍNEZ MELERO, JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C215DA1FB00A896A48A3





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



Programa de Emprendimiento Juvenil SEMILLAS.

ÚNICO.- Aprobar las bases para participar en la tercera edición de la Lanzadera de proyectos sociales y culturales SEMILLAS.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y diez minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 08/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUFESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C215DA1FB00A896A48A3

